



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintiséis de marzo
de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-197/2021.

Actora: Abelardo Pérez Núñez. En calidad de Ciudadano y Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento Constitucional de Sitalá, Chiapas.

Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las ~~22:00~~ **veintidós horas del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las ~~22:00~~ **veintidós horas del mes y año en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado. José Luis Santelis Urbina

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-197/2021

El veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este Cuerpo Colegiado, con el oficio número HCE/DAJ/011/2021, constante de una foja útil, de fecha veintiséis de marzo del año en curso y recibido el día en que se actúa, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas. **Conste.**

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de marzo del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario General, del oficio de referencia, constante de una foja útil, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

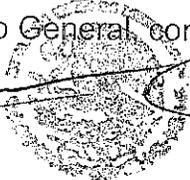
--- **Único.** Téngase por recibido el oficio número HCE/DAJ/011/2021, de veintiséis de marzo del presente año, constante de una foja útil, signado por la ciudadana Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, ante el Congreso del Estado, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por Abelardo Pérez Núñez, por su propio derecho y en calidad de ciudadano y Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento Constitucional de Sitalá, Chiapas, en contra del : *"H. Congreso del Estado de Chiapas por conducto de la Mesa Directiva, por omisión en pronunciarse a mi solicitud de licencia como regidor plurinominal del Ayuntamiento de Sitalá, Chiapas y no realizar la publicación correspondiente en el periodo oficial del Gobierno Estatal."* (sic); en consecuencia, fórmese el cuadernillo de antecedentes con la clave **TEECH/SG/CA-197/2021**, para que obre como corresponda en este Tribunal y, una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósese el presente cuadernillo al expediente que al efecto se integre.

**COPIA
AUTORIZADA**

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/migc.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS